



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Doña Tatiana Maribel Aravena Garrido

**ALGARROBO, 29 de Agosto de 2013.-
DECRETO N° 2.765.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 4.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. D.A.N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Licencia Prorroga Prenatal de 03 días, N° 1-29351531 de fecha 18.06.2013.
8. Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 18 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Tatiana Maribel Aravena Garrido, a contar del 18 de Junio de 2013.**
9. Certificado de disponibilidad N° 154 de fecha 29.08.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Prorroga Prenatal 03 días, presentada por la Srta. María Paola Ladrón de Guevara Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 18 de Junio de 2013 y hasta el día 20 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- II. La Licencia Prorroga Prenatal 03 días, presentada por la Srta. María Paola Ladrón de Guevara Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 18 de Junio de 2013 y hasta el día 20 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- III. La necesidad de contratar a una Educadora de Párvulos idóneo para desempeñar funciones como "Educadora de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

I.- Ratificase y Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 18 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Tatiana Maribel Aravena Garrido**, Título "Educador de Párvulos", Universidad De Los Lagos, Osorno año 2008, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, a contar del día **18 de Junio de 2013 hasta el día 20 de Junio de 2013**, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 590.451.- (Quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03 - 004 remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo..

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº
JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 2.765 de fecha 29.08.2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

085. 500 - 13

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____ HORA _____

03 OCT 2013

SALIDA DOCUMENTO N° _____ HORA _____

FECHA NOMBRE 04 OCT 2013